

Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 089/2003**

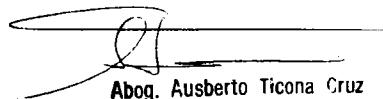
La Paz, 28 de abril de 2003

REF: LEY N° 2449 DE 03 DE ABRIL DE 2003 DEL  
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA LA  
GESTION 2003.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 2449 de 03 de abril de 2003 del Presupuesto General de la Nación para la gestión 2003.

ATC/yat



Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL



# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 – Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: N° 2334650 - 2334537

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

## L E Y E S

- 2447      **24 DE MARZO DE 2003.-** Autorizase la liberación de los requisitos referidos al Certificado de Crédito Público, en referencia al Crédito PROSUB 987/SF-BO y a favor del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba (SEMAPA), para beneficiar a 17.000 familias.
- 2448      **28 DE MARZO DE 2003.-** Declarar de prioridad nacional, la construcción del Hospital de Tercer Nivel de la ciudad de Oruro.
- 2449      **3 DE ABRIL DE 2003.-** PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION  
GESTION 2003



**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Declarar de prioridad nacional, la construcción del Hospital de Tercer Nivel de la ciudad de Oruro.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Se dispone que el Poder Ejecutivo busque financiamiento nacional e internacional, para la construcción del Hospital de Tercer Nivel en la ciudad de Oruro.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, V. Enrique Urquidi Hodgkinson, Fernando Velasco Cuellar, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Adolfo Añez Ferreira.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil tres años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA** José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia, Javier Comboni Salinas Ministro de Hacienda, Javier Tórrez Goitia Caballero Ministro de Salud y Deportes.

**LEY Nº 2449  
LEY DE 3 DE ABRIL DE 2003**

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION  
GESTION 2003**

**ARTICULO 1º.** De conformidad con el Artículo 59º, Numeral 3, de la Constitución Política del Estado, se aprueban los presupuestos institucionales del Sector Público para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de la gestión 2003, cuyo agregado suma el importe de Bs.

# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

40.195.038.725.- (Cuarenta Mil Ciento Noventa y Cinco Millones, Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco 00/100 Bolivianos), y el consolidado suma el importe de Bs. 30.911.364.228.- (Treinta Mil Novecientos Once Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho 00/100 Bolivianos), según el detalle de recursos y gastos contemplados en los anexos a la presente Ley.

**ARTICULO 2º.** En tanto se apruebe la reglamentación dispuesta por el Artículo 5º de las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 1455 de Organización Judicial, no se aplicarán las disposiciones contenidas en los Artículos 41º y 42º de la indicada Ley.

**ARTICULO 3º.** Para el cálculo y disposición de los recursos del 15 % destinados a gastos de funcionamiento de las Prefecturas Departamentales que establece la Ley Nº 1654 de Descentralización Administrativa y Decretos Reglamentarios, se incluirá los recursos de crédito de la Corporación Andina de Fomento (Programa Sectorial de Infraestructura Rural – Contrapartes) incorporados en el presupuesto de las Prefecturas.

Estos gastos sólo financiarán con recursos provenientes de Regalías, del Fondo de Compensación Departamental y del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.

**ARTICULO 4º.** Se dispone que la totalidad de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), sean destinados exclusivamente a financiar la contraparte nacional de proyectos relacionados con el área forestal. Para el efecto los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Sostenible quedan autorizados a realizar los ajustes que sean necesarios para realizar las transferencias interinstitucionales.

**ARTICULO 5º.** Para la gestión 2003 la tasa de regulación que se otorga a la Superintendencia del Servicio Civil estará determinada sobre el total de la masa salarial del gasto corriente financiada con recursos internos y sólo de las entidades detalladas en el Anexo A, adjunto.

Por lo que corresponde a las transferencias por tasa de regulación, cuyo gasto en remuneraciones es financiado con fuente TGN, éstas se harán efectivas a favor de la Superintendencia del Servicio Civil conforme al procedimiento establecido y de acuerdo a las posibilidades del Tesoro General de la Nación.

**ARTICULO 6º.** Todas las Entidades Públicas que mantengan saldos en cuentas corrientes fiscales en los administradores delegados, originados por recaudación de sus propios ingresos y por transferencias del Tesoro General de la Nación por Coparticipación Tributaria y Ley del Diálogo 2000, deberán efectuar el pago de comisiones por la administración de estas cuentas corrientes fiscales, con cargo a sus propios recursos.

**ARTICULO 7º.** A efectos jurídicos de determinación de responsabilidades, la información generada por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), conforme prevé el Decreto Supremo Nº 25875, tendrá la

misma validez y fuerza probatoria que los documentos escritos y flujos de documentación.

**ARTICULO 8° (Reducción del Gasto Público).**

- I. Las asignaciones con fuente Tesoro General de la Nación y recursos propios, en las partidas e instituciones públicas, se reducirán en los porcentajes y montos siguientes:

25% en la 252 (Estudios e Investigaciones)  
100% en la 431 (Equipo de Oficina y Muebles)  
50 % en la 257 (Capacitación de Personal)  
50% en la 325 (Periódicos)  
20% en la 214 (Servicios Telefónicos)  
20% en la 256 (Imprenta)  
30% en la 395 (Útiles de Escritorio y Oficina)  
15% en la 211 (Comunicaciones); y  
15% en la 398 (Otros Repuestos y Accesorios)  
Bs. 1.500.000 al Registro de Identificación Nacional

- II. Se exceptúan de la reducción de gasto establecida en el numeral anterior, a los Servicios Nacionales de Aduana, Impuestos, la Dirección de Pensiones, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, Prefecturas, Gobiernos Municipales, Universidades, al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

- III. Se establecen las siguientes reducciones de gasto en todas las Superintendencias Generales, Sectoriales y en todas las entidades autárquicas que se denominen como Superintendencias:

- a) El 25 % en la Partida 252 (Estudios e Investigaciones); y  
b) El 10% en la planilla salarial vigente al 31 de diciembre de 2002

Los excedentes generados por esta medida deberán transferirse a la Partida 571 Incremento de Caja y Bancos.

- IV. Eliminar en el proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones el monto de Bs. 15.888.344 consignados en el rubro Derechos, así como en la Partida 571 "Incremento de Caja y Bancos" de gastos.

- V. Se establece el 10 % de reducción en la planilla salarial vigente al 31 de diciembre de 2002, en las entidades desconcentradas, descentralizadas, autárquicas y semiautárquica del Sector Público Financiero, incluido el Banco Central de Bolivia y las entidades en proceso de liquidación.

**ARTICULO 9°. (Excedentes Generados con Reducciones).**

- I. Los excedentes generados con la aplicación del numeral I del Artículo anterior y parte de los generados por la aprobación de la nueva Ley de Organización del Poder Ejecutivo, se asignan:

**Para Inversión:**

a) Prefectura de Oruro	Bs. 6.000.000
Prefectura de Potosí	Bs. 6.000.000
Prefectura del Beni	Bs. 13.500.000
Prefectura de Pando	Bs. 6.300.000
H. Alcaldía de Cobija	Bs. 5.700.000
b) Delegado Presidencial	Bs. 1.500.000
Orquesta Sinfónica Nacional	20% de incremento
Conservatorio Nacional de Música	20% de incremento
Viceministerio de Cultura	10% de incremento
Viceministerio de Deportes	10% de incremento
Instituto Boliviano de la Ceguera	20% de incremento
Academia Nacional de Ciencias	11.5% (Museo Nacional de Historia Natural)
Ítemes de Educación	Bs. 1.866.944
c) Defensor del Pueblo (Oficina Pando)	Bs. 468.317
d) Ministerio Público	Bs. 2.500.000

**II.** Los excedentes generados por la reducción del 25% proveniente de la partida 252 (Estudios e Investigaciones), los provenientes de la reducción del 10% de la partida 100 de las Superintendencias y las otras reducciones consignadas en el Artículo anterior, se transferirán en su totalidad a la Partida 571 (Caja y Bancos), con el propósito de apoyar la creación del programa administrativo, jurídico y operativo de defensa para el consumidor y otros. La asignación de estos recursos deberá ser aprobada con resolución del Ministerio de Hacienda, previo conocimiento del Poder Legislativo.

**III.** Los excedentes generados por la reducción del 10% en la partida 100 (Gastos Personales) en el Sector Público Financiero consignados en el numeral V del Artículo anterior, se transferirán en su totalidad a la Partida 571 (Caja y Bancos). La asignación de estos recursos deberá ser aprobada con Resolución del Ministerio de Hacienda, previo conocimiento del Poder Legislativo.

**ARTICULO 10º. (Traspasos).** Los traspasos de recursos intrae institucionales e interinstitucionales, así como los presupuestos adicionales que incrementen la Partida 252 (Estudios e Investigaciones) con financiamiento proveniente del Tesoro General de la Nación, recursos externos, donaciones u otros, deberán ser aprobados con Resolución del Ministerio de Hacienda, previo conocimiento del Poder Legislativo.

**ARTICULO 11º. (Escala Única de Viáticos).** A Partir de la publicación de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda establecerá una sola escala de viáticos, la cual se aplicará a todos los funcionarios, servidores públicos y personal contratado, independientemente de la fuente de financiamiento o de la naturaleza del órgano, institución

o entidad, sea ésta desconcentrada, descentralizada, autárquica y semiautárquica, e independientemente de las potestades asignadas en leyes generales, especiales, sectoriales, o de cualquier otro carácter a dichos órganos, instituciones y entidades.

**ARTICULO 12º. (Niveles de remuneración).** Los niveles de remuneración de consultores unipersonales independientes, contratados con recursos del Tesoro General de la Nación para ejercer actividades profesionales, técnicas y administrativas no podrán ser superiores a los establecidos para el personal con designación mediante memorándumes o Resoluciones que tenga asignaciones de funciones equivalentes en el órgano, institución o entidad.

Si los recursos para las remuneraciones señaladas en el párrafo anterior provienen de otra fuente de financiamiento, no podrán sobrepasar la remuneración que perciba el Viceministro del área. Las otras consultorías concretadas por invitación directa o por licitación abierta para realizar trabajos específicos por plazo y producto determinado y no renovables en un periodo por lo menos similar al de la duración del contrato, no se incluyen en el alcance de este Artículo.

El Ministerio de Hacienda queda encargado de reglamentar el presente Artículo, en el plazo de 60 días.

**ARTICULO 13º. (Remuneración Máxima en el Sector Público).** Ninguna Autoridad, Funcionario o Servidor Público dependiente del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, Superintendencias, entidades desconcentradas, descentralizadas, autárquicas, semiautárquicas y empresas públicas, podrán percibir salario igual o superior al monto percibido por el Presidente de la República.

**ARTICULO 14º. (Alquiler de Inmuebles).** A partir de la promulgación de la presente Ley todos los órganos, instituciones y entidades desconcentradas descentralizadas, autárquicas y semiautárquicas, solo podrán renovar o realizar nuevos contratos de alquiler cuando el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), certifique que no existe disponibilidad de bienes inmuebles para el uso institucional.

**ARTICULO 15º. (Transferencias al Poder Judicial).** El Tesoro General de la Nación transferirá al Poder Judicial los recursos correspondientes a la Partida 100 en trece (13) cuotas de acuerdo al presupuesto aprobado por la presente Ley. A la conclusión de cada trimestre el Ministerio de Hacienda y el Consejo de la Judicatura, conciliarán los recursos desembolsados y los ejecutados a fin de establecer el monto de los desembolsos del próximo trimestre.

**ARTICULO 16º. (Modificaciones Presupuestarias).** Se autoriza a las Prefecturas de Departamento realizar las modificaciones presupuestarias para efectivizar la ejecución de los proyectos detallados en el anexo Nº 5 de Previsiones, previo cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, correspondiendo al Prefecto del Departamento, como máxima autoridad ejecutiva, emitir la Resolución Prefectural correspondiente cumpliendo lo establecido

# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

en el Artículo 5º de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999.

Esta autorización exceptúa el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 29º de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria, debiendo las Prefecturas informar al Ministerio de Hacienda sobre las modificaciones realizadas para su correspondiente informe al Honorable Congreso Nacional.

Para la gestión 2003, la alicuota de financiamiento del SUMI, establecida en los incisos b) y c) de Artículo 3º y los incisos a) y b) del Artículo 4º de la Ley 2426, se establece el 7%.

**ARTICULO 17º. (Ajustes y Modificaciones).** Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar todos los ajustes y modificaciones al Presupuesto en aplicación de los Artículos precedentes y de los Anexos Nos. 1,2,3,4,5 y 6 que forman parte de la presente Ley.

**ARTICULO 18º.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dos días del mes de abril de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Fernando Velasco Cuellar, Gonzalo Chirveches Ledesma, Marlene Fernández del Granado, Adolfo Añez Ferreira.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril de dos mil tres años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA** José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia, Javier Comboni Salinas Ministro de Hacienda.

ANEXO A

DETALLE DE ENTIDADES QUE OTORGAN  
TRANSFERENCIAS A LA SUPERINTENDENCIA  
DEL SERVICIO CIVIL

ADMINISTRACION CENTRAL

- 6 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 10 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
  - Se exceptúa Servicio Diplomático y Consular
  - Se exceptúa Servicio de Culto
- 15 MINISTERIO DE GOBIERNO
  - Se exceptúa Policía Nacional
- 16 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
  - Se exceptúa Servicios Departamentales de Educación
- 17 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
  - Se exceptúa Servicio Exterior
- 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- 30 MINISTERIO DE JUSTICIA
- 35 MINISTERIO DE HACIENDA
- 40 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
- 45 MINISTERIO DE VIVIENDA
- 46 MINISTERIO DE SALUD
  - Se exceptúan:
    - Servicios Departamentales de Salud, INLASA
    - Centros de Especialidad y Formación en Salud
- 47 MINISTERIO DE AGRICULTURA
- 65 MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN
- 70 MINISTERIO DE TRABAJO
- 77 MIN. ASUNTOS CAMPESINOS Y PUEBLOS INDÍGENAS
- 78 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
- 79 MINISTERIO DE DESARROLLO MUNICIPAL
- 80 MINISTERIO DE SERVICIOS FINANCIEROS
- 89 PODER LEGISLATIVO
- 92 CORTE NACIONAL ELECTORAL
- 93 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 94 CONSEJO SUPREMO DE DEFENSA NACIONAL

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- 108 Orquesta Sinfónica Nacional
- 109 Conservatorio Nacional de Música
- 110 Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres

# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

- 111 Instituto Boliviano de Ceguera
- 119 Agencia para el Desarrollo de Sociedad de la Información en Bolivia
- 120 Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear
- 124 Academia Nacional de Ciencias
- 133 Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad
- 134 Consejo Nacional de Vivienda Policial
- 149 Consejo Nacional del Cine
- 151 Registro de Identificación Nacional
- 171 Centro de Investigación Agrícola Tropical
- 182 Instituto Boliviano de la Pequeña Empresa y Artesanía
- 188 Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni
- 190 Superintendencia General de Minas
- 191 Servicio Nacional de Caminos
- 192 Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica
- 195 Sistema Ventanilla Única para Exportaciones
- 198 Servicio de Asistencia Técnica
- 199 Servicio Nacional de Geología y Minería
- 203 Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
- 203 Unidad de Investigaciones Financieras
- 204 Secretaría Ejecutiva PL – 480
- 206 Instituto Nacional de Estadística
- 207 Sistema de Regulación Sectorial
- 209 Administración de Servicios Portuarios Bolivia
- 210 Unidad Análisis Políticas Económicas y Sociales
- 211 Fondo Nacional del Medio Ambiente
- 212 Instituto Nacional de Reforma Agraria
- 213 Servicio Nacional Meteorología e Hidrología
- 215 Instituto Nacional de Catastro
- 217 Programa Ejecutivo de Rehabilitación de Tierras de Tarija
- 218 Sistema de Regulación de Recursos Naturales
- 231 Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
- 233 Superintendencia del Sistema de Regulación Financiera
- 241 Acción Cívica Nacional
- 242 Comando de Ingeniería del Ejército
- 243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval
- 244 Servicio Nacional de Aerofotogrametria
- 245 Servicio Geodésico de Mapas
- 248 Centro de Investigación y Desarrollo Acuícola Boliviano (CIDAB)
- 249 Centro de Abastecimiento de Suministros
- 261 Instituto Nacional de Investigaciones Socio Laborales
- 262 Instituto Nacional de Cooperativas
- 281 Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo
- 282 Centro de Promoción Bolivia – CEPROBOL
- 283 Aduana Nacional
- 284 Dirección de Pensiones
- 285 Servicio Nacional de Defensa Civil

- 286 Servicio Nacional de Reducción de Riesgos
- 287 Fondo Nacional de Inversión Productiva Social
- 290 Servicio de Impuestos Nacionales
- 291 Registro Internacional Boliviano de Buques
- 431 Instituto Nacional Seguros de Salud

### PREFECTURAS

- 351 Prefectura de Chuquisaca
- 352 Prefectura de La Paz
- 353 Prefectura de Cochabamba
- 354 Prefectura de Oruro
- 355 Prefectura de Potosí
- 356 Prefectura de Tarija
- 357 Prefectura de Santa Cruz
- 358 Prefectura del Beni
- 359 Prefectura de Pando

### EMPRESAS PUBLICAS

- 514 Empresa Nacional de Electricidad (Residual)
- 517 Corporación Minera de Bolivia
- 519 Empresa Metalúrgica Subsidiaria Vinto
- 525 Transportes Aéreos Bolivianos
- 542 Empresa Agrícola Bermejo
- 545 Empresa Nacional Automotriz
- 546 COFADENA Empresa de Explotación Hidráulica
- 547 COFADENA Empresa Boliviana de Municiones
- 548 COFADENA Oficina Central
- 551 Empresa Naviera Boliviana
- 554 Química Básica Boliviana
- 571 Empresa Nacional de Televisión
- 716 Empresa Tarijeña del Gas
- 761 SAMAPA
- 781 SEMAPA Cochabamba
- 802 Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado
- 821 Administración Autónoma de Obras Sanitarias – Potosí
- 831 Servicio Local Acueducto y Alcantarillado – Oruro

### INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS

- 861 Fondo Nacional de Vivienda Social – En Liquidación
- 862 Fondo Nacional de Desarrollo Regional
- 865 Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero de Apoyo al Sector Productivo.
- 866 Directorio Único de Fondos
- 951 Banco Central de Bolivia

# G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

ANEXO No. 1

## ADICIONAL DE RECURSOS Y GASTOS (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD	RECURSOS	FUENTE	MONTO	GASTOS		FUENTE	GRUPO	MONTO
				ENTIDAD				
TESORO GENERAL DE LA NACIÓN			70	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA		70-415	50000	1.173.414
Credito Exterior				Electrificación Rural con Sistema Fotovoltaicos Yunchare				1.173.414
Total			2.719.414	Sub total				
SEMINA				SEMINA	Prev. Estudio Corredor de Exportación Binodal Ichilo-Mamore	43.314	50000	1.548.000
				Sub total				
				TOTAL				2.719.414
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA			11-000	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA		42.230	50000	252.771
Transferencias del sector privado				252.771	Electrificación Rural con Sistema Fotovoltaicos Yunchare			252.771
Total			252.771	Sub total				
MINISTERIO DE HACIENDA			11-00	MINISTERIO DE HACIENDA		11-00	20000	10.000
Otros ingresos TGN (Venta de pliegos, servicios y otros)				110.965	Gasto Corriente (Programa Central)			10.000
Total			110.965	Sub total				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			11-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		11-00	20000	543.140
Otros ingresos TGN				683.140	Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha			140.000
Total			683.140	Sub total				683.140
Corte Nacional Electoral			19.655.768	Corte Nacional Electoral		11-00	20000	9.175.500
Otros ingresos TGN (Venta de Certificados y otros)				19.655.768	Dirección y control de los procesos electorales			9.175.500
Total			19.655.768	Sub total				
PREFECTURA DE PANDO			80-548	PREFECTURA DE PANDO		80-548	40000	6.570.500
Donación Exterior				6.570.500	Construcción de Lágunas Artificiales			6.570.500
Total			6.570.500	Sub total				
GOBIERNO MUNICIPAL DE COBLIA			2.705.500	GOBIERNO MUNICIPAL DE COBLIA		80-548	40000	2.705.500
Donación Exterior				2.705.500	Recolección y Disposición de Basuras			2.705.500
Total			2.705.500	Sub total				
PREFECTURA DE SANTA CRUZ			70-314	PREFECTURA DE SANTA CRUZ		70-314	50000	9.000.000
Credito Exterior				9.000.000	Para Transf.(SNC). Contraparte Const. Pav. Chane-San Pedro			9.000.000
Total			9.000.000	Sub total				
PREFECTURA DE BENI			70-314	PREFECTURA DE BENI		70-314	50000	4.000.000
Obención de Crédito Exterior			20-230	Prev. Contraparte Proyectos Eléctricos e Infraestr.Caminería				4.000.000
Saldos Caja y Bancos gestión anterior				884.378	Const. Y Equip del Hosp J. Abuslebre Sta. Ana del Yacuma			181.614
Total			4.884.378	Transf. Al SNC Const. Casanare-Pte. San Pablo				702.564
					Total			4.884.378
					TOTAL GENERAL			46.582.436

ANEXO N°. 2

TRASPASOS INTERINSTITUCIONALES  
(EN BOLIVIANOS)

DE:	ENTIDAD	DE:	ENTIDAD	A:	FUENTE	GRUPO	MONTO
Tesoro General de la Nación				Prefectura de Pando			
Transferencias		41-129	70000	2.130.400	Construcción Puente Genachiquia	41-129	40000
					Mejoramiento Camino Mukden - Encarnado	41-129	40000
					Construcción Puente Rio Orthon	41-129	40000
					Construcción del Puente Sobre el Río Bení	41-129	40000
					Mejoramiento Camino Cobija Virtudes	41-129	40000
					Construcción Terminal Cobija	41-129	40000
					Ampliación Pista Aeródromo Cobija	41-129	40000
					Mejoramiento Camino Monterrey-Santa Rosa	41-129	40000
					Construcción Puente sobre el Río Geneñuyaya	41-129	40000
					Mejoramiento Camino Villa Vela N. Esperanza	41-129	40000
					Mejoramiento Camino Naranjal Gonzalo Moreno	41-129	40000
					Mejoramiento Camino Mukden - Bolpedra	41-129	40000
					Programa Deptal. Conservación y Manejo Sostenible RR NN	41-129	135.000
					Total		2.130.400
Tesoro General de la Nación		41-117	70000	81.668.382	Prefectura del Departamento de Chuquisaca		
Transferencia por IEHD					Para otros Gastos de Inversión (85%)	41-117	50000
					Gasto Corriente Grupo 10000 Serv. Personales	41-117	10000
					Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)	41-117	70000
					Total		7.160.219
Tesoro General de la Nación				Prefectura del Departamento de La Paz			
Transferencia por IEHD				Para Proyectos de Inversión			
				Estudio Camino Carretero Umacacha-Ambato	41-117	50000	900.000
				Construcción Puente Vehicular Pontesuelo	41-117	50000	2.410.690
				Construcción Puente Vehicular Huariuni	41-117	50000	3.489.978
				Para otros Gastos de Inversión (85%)	41-117	50000	4.172.352
				Para Gasto Corriente	41-117	20000	1.936.415
				Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)	41-117	70000	3.227.359
				Total			16.136.794
Tesoro General de la Nación				Prefectura del Departamento de Cochabamba			
Transferencia por IEHD				Prev. Gastos de Inversión (85%)	41-117	50000	7.970.372
				Grupo 10000 Serv. Personales	41-117	10000	1.406.536
				Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)	41-117	70000	2.344.228
				Total			11.721.136

G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

**ANEXO N° 2**

**TRASPASOS INTERINSTITUCIONALES  
(EN BOLIVIANOS)**

DE:	A:	ENTIDAD	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	GRUPO	MONTO
		ENTIDAD	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	GRUPO	MONTO
Prefectura del Departamento de Oroya					Prefectura del Departamento de Potosí		
Prev. Gastos de Inversión (85%)		41-117	50000	4.400.300	Para Proyectos de Inversión		205.093
Para Gasto corriente		41-117	20000	776.524	Construcción Sistema de Riego Arpalca		340.120
Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)		41-117	70000	1.284.205	Sistema de Riego Wara Wara		73.644
Total				6.471.028	Perforación de Pozos Cerro Cordon		40.969
Prefectura del Departamento de Potosí					Sistema de Riego Arampampa		354.643
Para Proyectos de Inversión		41-117	50000		Construcción Puente Vehicular y Accesos Zoniquera		185.702
Construcción Sistema de Riego Arpalca		41-117	50000		Mejoramiento Camino Junjuma - Morocomarca		385.840
Sistema de Riego Wara Wara		41-117	50000		Mejoramiento Camino Monocomarca Payumani		138.286
Perforación de Pozos Cerro Cordon		41-117	50000		Construcción Puente Saroca		1.190.000
Sistema de Riego Arampampa		41-117	50000		Electrificación Rural Ayllus Chullpa		1.924.202
Construcción Puente Vehicular y Accesos Zoniquera		41-117	50000		Constr. Museo Diego Hualipa		500.000
Mejoramiento Camino Junjuma - Morocomarca		41-117	50000		Plan Departamental de Turismo		126.070
Mejoramiento Camino Monocomarca Payumani		41-117	50000		Para Gasto corriente		450.000
Construcción Puente Saroca		41-117	50000		Para Gasto corriente		350.000
Constr. Puente Vehicular y Accesos S. Pablo de Lipaz		41-117	50000		Para Gasto corriente		164.338
Electrificación Rural Ayllus Chullpa		41-117	50000		Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)		1.607.229
Construc. Museo Diego Hualipa		41-117	50000		Total		8.036.146
Plan Departamental de Turismo		41-117	50000		Prefectura del Departamento de Tarija		
Para Gasto corriente		41-117	50000		Prev. para Transferencias al SNC Carratera El Puente - Iscayachi		
Para Gasto corriente		41-117	20000		Prev. para Compra de edificio Ciudad de La Paz		
Para Gasto corriente		41-117	20000		Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)		
Para Gasto corriente		41-117	30000		Total		
Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)		41-117	40000		Prefectura del Departamento de Santa Cruz		
Total					Prev. Gastos de Inversión (85%)		
					Gasto Corriente Servicios Personales (Creación de ítems)		
					Gasto Corriente Compra de Equipo y Maquinaria		
					Gasto Corriente Servicios No Personales		
					Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)		
					Total		

ANEXO N° 2  
TRASPASOS INTERINSTITUCIONALES  
(EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD	DE:	FUENTE	GRUPO	MONTO	A:	
					ENTIDAD	FUENTE
Prefectura del Departamento de Beni					41-117	50000
Prev. Gastos de Inversión (85%)					41-117	4.301.810
Para Gasto corriente					41-117	350.000
Para Gasto corriente					41-117	409.143
Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)					41-117	1.265.238
Total					41-117	6.328.191
Prefectura del Departamento de Pando					41-117	50000
Prev. Gastos de Inversión (85%)					41-117	3.261.516
Para Gasto corriente					41-117	275.000
Para Gasto corriente					41-117	300.561
Transferencias al TGN (20% según Ley 1981)					41-117	959.269
Total					41-117	4.798.346
Total						81.668.382
Prefectura del Departamento de Chuquisaca					41-116	50000
Para Proyectos de Inversión					41-116	1.235.813
Gasto Corriente					41-116	63.792
Grupo Corriente					41-116	154.293
Total						1.453.898
Prefectura del Departamento de La Paz					41-116	50000
Para Proyectos de Inversión					41-116	500.000
Manejo y Aprovechamiento de la Viciaña en el Departamento La Paz					41-116	200.000
Inventariación Cayman Yacare Departamento de La Paz					41-116	73.435
Estudio Desarrollo Forestal Andino Sur					41-116	50000
Capacitación Forestal en A.S.L. y TCOs					41-116	88.500
Electrificación Colquiri					41-116	401.960
Sistema de Información y Difusión Turística					41-116	750.000
Programa de Desarrollo Turístico con Microemprendimientos					41-116	260.000
Manejos Integrados Ciudad de Piedra para Ecoturismo					41-116	135.254
Proy. Vigilancia y Control Desordenes por Deficiencias de Yodo					41-116	102.034
Manejos Integrados y Recuperación Técnicas Naturales de Cultivos					41-116	135.060
Estudio Monitoreo Ambiental Contaminación Lago Titicaca					41-116	300.000
Est. Estrategia Del Des. Forestal en la Cuenca Lago Titicaca					41-116	100.000
Clasificación y Capacitación de Cuerpos de Agua en el Dist. La Paz					41-116	122.193
Construcción Puentes Viales Chiquiñe					41-116	8.587.987
Para otros Gastos de Inversión (85%)					41-116	7.953.361
Gasto Corriente					41-116	3.402.770
Grupo Corriente					41-116	75.409
Total						23.187.863
Prefectura del Departamento de Cochabamba					41-116	50000
Prev. Gastos de Inversión (85%)					41-116	2.025.265
Grupo Corriente					41-116	10000
Total						2.382.665
Prefectura del Departamento de Oruro					41-116	50000
Prev. Gastos de Inversión (85%)					41-116	190.576
Grupo Corriente					41-116	33.631
Total						224.207

**G A C E T A      O F I C I A L      D E      B O L I V I A**

**ANEXO N° 2**  
**TRASPASOS INTERINSTITUCIONALES**  
 (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD	DE:	FUENTE	GRUPO	MONTO	ENTIDAD		A:	FUENTE	GRUPO	MONTO
					A:	FUENTE				
Prefectura del Departamento de Potosí										
Para Proyectos de Inversión										
Construcción Sistema de Riego Aripaica					41-116	50000				40.549
Construcción Puente Vehicular y Accesos Zoniquera					41-116	50000				705.526
Mejoramiento Camino Morocomarca Payramant					41-116	50000				1.140.327
Construcción Puente Saroca					41-116	50000				24.282
Microcentral Hidroeléctrica Quelentes					41-116	50000				670.380
Electrificación Rural Cañón Corona					41-116	50000				1.073.702
Electrificación Rural Talina - Berque					41-116	50000				484.014
Plan Departamental de Turismo					41-116	50000				123.930
Desarrollo Rural en Áreas Desprivadas (DRIPAD)					41-116	50000				218.147
Programa Gestión Ambiental (DANIDA)					41-116	50000				37.214
PIOT - Municipios (DANIDA)					41-116	50000				87.842
Gasto Corriente					41-116	20000				595.000
Gasto Corriente					41-116	30000				217.807
Total										5.418.720
										32.667.353
Aduana Nacional										
Equip. Informático y Mejoramiento de la Imagen Institucional Aduana					41-114	50000				3.324.113
Nacional de Bolivia										
Total										3.324.113
Ministerio Público										
Fiscalía General de la República (Creación de Items)										
Total										
Ministerio de Trabajo y Microempresa										
Contraparte Programa de Modernización de Relaciones Laborales										
Total										
Servicio Nacional de Caminos										
Prog. Multisectorial Infraestructura Proyecto Potosí-Cuchu Ingénio										
Total										
TOTAL GENERAL										
144.336.646										144.336.646

ANEXO N°. 3  
TRASPASOS INTRANSTITUCIONALES  
(EN BOLIVIANOS)

DE:	FUENTE	GRUPO	MONTO	A:	ENTIDAD	A:	FUENTE	GRUPO	MONTO
<b>PREFECTURA DE TARIJA</b>									
Construcción Camino Bermejo-Yacuiba	20-220	40000	3.716.716						
				- Constr. Centro de Capacitación Agro. No Formal-El Palmar	20-220	40000			137.114
				- Electrificación Rural Corcado	20-220	40000			30.000
				- Vial Circuito Tarija- San Andrés Tolomosa Tanja	20-220	40000			3.045.715
				- Mej. Camino Tomatas Grande Huacata	20-220	40000			55.076
				- Electrificación Rural Cañitas	20-220	40000			247.437
				- Electrificación Rural Caiza Estación	20-220	40000			201.374
				- Mej. Y Año. Diques Contén. Sedimentos Cuenca La Tablada	20-220	10000			72.772
				Sub Total	20-220	10000			138.933
Mej. Y Año. Diques Contén. Sedimentos Cuenca Rio Tolomosa	20-220	40000	72.772						
Control Sedimentos Cuenca Rio Tolomosa	20-220	40000	138.933						
<b>Sub Total</b>			<b>3.928.421</b>						
Caja y Bancos	20-220	50000	6.680.791						
Caja y Bancos	20-220	50000	900.000						
Caja y Bancos	41-117	50000	200.000						
<b>Sub Total</b>			<b>7.780.791</b>						
<b>TOTAL</b>			<b>11.719.212</b>						
<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAMONTES</b>									
Ampl. Agua Potable y Alcantarillado Villamontes	42-220	40000	4.000.000						
<b>TOTAL</b>			<b>4.000.000</b>						
<b>PREFECTURA DE PANDO</b>									
Construcción Terminal Cobija	20-220	40000	196.187						
Ampliación Pista Aeródromo Cobija	20-220	40000	200.000						
Construcción Puente Genechiqula	41-117	40000	6.987						
Mejoramiento Camino Mukden - Encarnado	41-117	40000	190.787						
Construcción Puente Río Orthon	41-117	40000	229.581						
Construcción del Puente Sobre el Río Bení	41-117	40000	44.610						
Mejoramiento Camino Cobija Virtudes	41-117	40000	169.684						
Mejoramiento Camino Monterrey-Santa Rosa	41-117	40000	171.713						
Construcción Puente sobre el Río Chiribaya	41-117	40000	206.925						
Mejoramiento Camino Villa Vieja N. Esperanza	41-117	40000	60.992						
Mejoramiento Camino Narahual Gonzalo Moreno	41-117	40000	60.992						
Mejoramiento Camino Mukden - Bolívar	41-117	40000	60.992						
Programa Deptal. Conservación y Manejo Sostenible RR NN	41-117	40000	135.000						
<b>TOTAL</b>			<b>2.130.400</b>						
<b>PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA</b>									
Prog. Manten. Caminos	42-230	20000	739.813						
<b>TOTAL</b>			<b>739.813</b>						
<b>DEFENSOR DEL PUEBLO</b>									
Gasto Corriente	10-111	20000	246.779						
Gasto Corriente	10-111	30000	483.396						
Gasto Corriente	10-111	80000	4.900						
<b>TOTAL</b>			<b>735.075</b>						
<b>H. SENADO NACIONAL</b>									
Gasto Corriente	10-111	30000	1.152.403						
<b>TOTAL</b>			<b>1.152.403</b>						

**G A C E T A      O F I C I A L      D E      B O L I V I A**

ANEXO N° 3  
TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES  
(EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD	DE:	FUENTE	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	A:	FUENTE	GRUPO	MONTO
H. CAMARA DE DIPUTADOS					H. CÁMARA DE DIPUTADOS				
Gasto Corriente	10-111	30000		665.069	Gasto Corriente	10-111	20000		715.069
TOTAL	10-111	80000		715.069	TOTAL				715.069
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS					SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				
Servicios Personales	20-230	10000		3.056.390	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		3.056.390
TOTAL				3.056.390	TOTAL				3.056.390
SUPERINTENDENCIA DE MINAS					SUPERINTENDENCIA DE MINAS				
Servicios Personales	20-230	10000		266.334	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		266.334
TOTAL				266.334	TOTAL				266.334
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES					SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES				
Servicios Personales	20-230	10000		2.141.457	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		2.141.457
TOTAL				2.141.457	TOTAL				2.141.457
SUPERINTENDENCIA FORESTAL					SUPERINTENDENCIA FORESTAL				
Servicios Personales	20-230	10000		1.243.763	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		1.243.763
TOTAL	42-230	10000		320.255	Incremento de Caja y Bancos	42-230	50000		320.255
TOTAL				1.564.018	TOTAL				1.564.018
SUPERINTENDENCIA GENERAL (SIRESE)					SUPERINTENDENCIA GENERAL (SIRESE)				
Servicios Personales	20-230	10000		2.942.844	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		2.942.844
TOTAL				2.942.844	TOTAL				2.942.844
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNIC.					SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNIC.				
Servicios Personales	20-230	10000		1.827.730	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		1.827.730
TOTAL				1.827.730	TOTAL				1.827.730
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD					SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD				
Servicios Personales	20-230	10000		2.563.002	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		2.563.002
TOTAL				2.563.002	TOTAL				2.563.002
SUPERINTENDENCIA DE HIDROCARBURO.					SUPERINTENDENCIA DE HIDROCARBURO.				
Servicios Personales	20-230	10000		3.402.026	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		3.402.026
TOTAL				3.402.026	TOTAL				3.402.026
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES					SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES				
Servicios Personales	20-230	10000		1.046.795	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		1.046.795
TOTAL				1.046.795	TOTAL				1.046.795
SUPERINTENDENCIA DE SERV. BÁSICOS					SUPERINTENDENCIA DE SERV. BÁSICOS				
Servicios Personales	20-230	10000		1.650.510	Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		1.650.510
TOTAL				1.650.510	TOTAL				1.650.510
ADUANA NACIONAL					ADUANA NACIONAL				
Incremento de Caja y Bancos	20-230	50000		1.672.434	Services Personales (COC y Valoración)	20-230	10000		1.672.434
TOTAL				1.672.434	TOTAL				1.672.434
MINISTERIO DE HACIENDA					MINISTERIO DE HACIENDA				
Programa de Monetización - VIPFE	10-112	80000		50.000	Obligaciones Tributarias	10-112	80000		50.000
TOTAL				50.000	TOTAL				50.000

ANEXO Nº. 3  
TRASPASOS INTRANSTITUCIONALES  
(EN BOLIVIANOS)

DE:	FUENTE	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	A:	FUENTE	GRUPO	MONTO
<b>TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>				<b>TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>				
Deuda Pública (gastos devengados)	11-00	60000	195.000	Deuda Pública (gastos devengados)	11-00	60000	195.000	
Deuda Pública (gastos devengados)	10-111	60000	250.000	Deuda Pública (gastos devengados)	10-111	60000	250.000	
Deuda Pública (gastos devengados)	60-415	60000	10.000	Deuda Pública (gastos devengados)	60-415	60000	10.000	
<b>TOTAL</b>			<b>455.000</b>	<b>TOTAL</b>				<b>455.000</b>
<b>TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>				<b>TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>				
Programa Alimentación Gastos Estatales	10-111	70000	3.386.944	Programa Alimentación Gastos Estatales	10-111	10000	1.866.944	
				Creación de ítems magisterio	10-111	10000	1.500.000	
				Delegado Presidencial				
				<b>TOTAL</b>				<b>3.386.944</b>
<b>MINISTERIO DE AGRI. GANADERÍA Y DES. RURAL</b>				<b>MINISTERIO DE AGRI. GANADERÍA Y DES. RURAL</b>				
Proyecto SENASAG	11-00	20000	8.000	Proyecto SENASAG	11-00	20000	18.000	
<b>TOTAL</b>			<b>58.000</b>	<b>TOTAL</b>				<b>58.000</b>
<b>TOTAL TRASPASOS INTRANSTITUCIONALES</b>			<b>47.655.766</b>	<b>TOTAL TRASPASOS INTRANSTITUCIONALES</b>				<b>47.655.766</b>

**ANEXO N°. 4**  
**CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**Y CÓDIGO SISIN**  
**(EN BOLIVIANOS)**

ENTIDAD	DE:	FUENTE	GRUPO	MONTOS	ENTIDAD	A:	FUENTE	GRUPO	MONTOS
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</b>					<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</b>				
Iniciativa de Apoyo a ORO,LPZ,POT para acceso a inversion PASA	41-11-14	20000	93.051		Iniciativa de Apoyo a ORO,LPZ,POT para acceso a inversion PASA	10-11-14	20000		93.051
		30000	42.036				30000		42.936
Implementación del Componente de Asistencia Técnica	41-11-14	40000	547.461		Implementación del Componente de Asistencia Técnica	10-11-14	40000		547.461
		10000	1.886.860				10000		1.886.860
		20000	2.544.386				20000		2.544.386
		30000	1.002.682				30000		1.002.682
		40000	2.511.753				40000		2.511.753
<b>Total</b>				<b>8.632.129</b>	<b>Total</b>				<b>8.632.129</b>
<b>Prefectura de Oruro</b>					<b>Prefectura de Oruro</b>				
354-01415-00000 Proy. Participación y Poder Comunal		1.662.000	354-01834-00000 Proy. Participación y Poder Comunal			1.662.000			
354-01284-00000 Creación Área Protegida Dptal Andamarca		83.640	354-01332-00000 Creación Área Protegida Dptal Andamarca			83.640			
<b>Total</b>		<b>1.765.640</b>	<b>Total</b>			<b>1.765.640</b>			
<b>TOTAL CAMBIO DE FUENTE</b>					<b>10.397.769 TOTAL CAMBIO DE FUENTE</b>				<b>10.397.769</b>

DETALLE DE PRIORIZACION DE INVERSIONES  
(EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD	MONTO GLOBAL			DETALLE DE PREVISIONES		
	FUENTE	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	FUENTE	GRUPO
PREFECTURA DE CHUQUISACA				PREFECTURA DE CHUQUISACA		
Caja y Bancos	20-220	50000	96.000	Construcción Aeropuerto Yamparasez	20-220	50000
Caja y Bancos	41-117	50000	89.753	Previsión para gastos de proyectos de inversión	41-117	50000
Caja y Bancos	20-230	50000	2.568.873	Programa de Desarrollo Institucional Municipal P-DIM	20-230	50000
Caja y Bancos (Recursos FANCESA)	20-230	50000	21.933.348	Proyecto Carretera Tarabuco - Muyupampa	20-230	50000
Caja y Banco (Recursos CAF)	70-314	50000	17.500.000	Previsión para gastos de proyectos de inversión	20-230	50000
Total			42.208.974	Proyecto de Agua Potable (Sistema Sasaata)	20-230	50000
PREFECTURA DE LA PAZ				Proyecto Carretera Tarabuco - Muyupampa	20-230	50000
Caja y Bancos	70-314	50000	72.600.180	Transferencia la SNC- proyecto Camerata Camargo - El Puent	20-230	50000
Caja y Bancos	20-230	50000	2.582.924	Previsión para gastos de proyectos de inversión	20-230	50000
Caja y Bancos	20-220	50000	2.539.198	Empedrado San Pedro - El Balcon	70-314	50000
Caja y Bancos	41-117	50000	1.342.069	Empedrado Yotala Rucchu	70-314	50000
Caja y Bancos	41-116	50000	6.758.950	Empedrado Arquillos - Tarabuquillo	70-314	50000
Total			85.833.321	Empedrado Incasusel - Villa Charchas	70-314	50000
PREFECTURA DE COCHABAMBA				Proyecto Camerata Tarabuco - Muyupampa	70-314	50000
Caja y Bancos	20-220	50000	525.705	Construcción Transversal Juana A. de Pardilla	70-314	50000
Caja y Bancos	41-117	50000	8.328.565	Construcción al SENAC - Camino Boyubile Yacuiba	70-314	50000
Caja y Bancos	20-230	50000	12.263.056	Total	70-314	50000
Total			59.817.326	PREFECTURA DE COCHABAMBA		
PREFECTURA DE ORURO				Previsión para gastos en proyectos de inversión	20-220	50000
Caja y Bancos	70-314	50000	12.100.000	Proyecto de Electrificación Fase III	41-117	50000
Caja y Bancos	20-220	50000	956.937	Previsión para gastos en proyectos de inversión	20-230	50000
Total			13.066.937	Previsión para gastos en proyectos de inversión	70-314	50000
PREFECTURA DE POTOSÍ				Total	70-314	50000
Incremento de Caja y Bancos	20-220	50000	3.821.068	PREFECTURA DE ORURO		
				Asfaltado Huenuvi Bomba	70-314	50000
				Construcción Puente Corladera	70-314	50000
				Asfaltado Caminos Salinas de Garcí Mendoza	70-314	50000
				Camino Ancaraví Turco Tambo Quemado	70-314	50000
				Construcción Camino Belén de Choquecata Toloza	70-314	50000
				Construcción Puente Catavicollo	70-314	50000
				Construcción Puente Cañawa	70-314	50000
				Construcción Puente Huamuni	70-314	50000
				Belén de Andamarca Salinas de Garcí Mendoza	70-314	50000
				Construcción Camino Huchacaña Ques Quenni	70-314	50000
				Construcción Camino Chipeyá Salar de Colapse	70-314	50000
				Construcción Germán Busch	70-314	50000
				Mejoramiento Oruro La Joya	70-314	50000
				Mejoramiento Vinto Cala Cala	70-314	50000
				Puente Lechu II	70-314	50000
				Puente Quillcas	70-314	50000
				Puente Lakajahura	70-314	50000
				Construcción Puente Marquez	70-314	50000
				Obras Bifurcación La Joya - Rio Desaguadero	70-314	50000
				Transferencias al SNC, para proyectos de la red fundamental	70-314	50000
				Asfaltado Panduro - Eucaliptus	20-220	50000
Total			13.066.937	Total	70-314	50000
PREFECTURA DE POTOSÍ				PREFECTURA DE POTOSÍ		
Incremento de Caja y Bancos	20-220	50000	3.821.068	Construcciones de Gaylones San Agustín	20-220	50000
				Mejoramiento Cam. Uyuni-Huancané	20-220	50000
				Electrificación Rural Yocalla - Mumuntiri	20-220	50000
				Electrificación Ayllus Jucumani	20-220	50000
				Microcentral Malicu Villamar	20-220	50000
				Electr. Claro Chira-Janine-Cutir-Antors-Pitantors-Ro	20-220	50000
				Electrificación San Miguel-Salo-Almone	20-220	50000
				Electrificación Rural Complementación Cheyanta-Panecachi	20-220	50000
				Electrificación Rural Colquechaca - Kesiimpuku	20-220	50000
				Electrificación Rural Sicoye	20-220	50000
				Electrificación Rural Colayvi - Tambillos	20-220	50000

# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

ANEXO N° 5

## DETALLE DE PRIORIZACION DE INVERSIONES (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD	MONTO GLOBAL			DETALLE DE PREVISIONES				
	ENTIDAD	FUENTE	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	FUENTE	GRUPO	MONTO
Incremento de Caja y Bancos	41-116	50000		593.807	Electrificación Rural Tafína - Berque	20-220	50000	225.484
					Electrificación Calasaya - Tomavé	20-220	50000	278.846
					Electrificación Rural Nazareno - Sagnastí	20-220	50000	460.389
					Desarrollo Rural en Áreas Deprivadas (DRIPAD)	20-220	50000	280.327
					Programa Gestión Ambiental (DANIDA)	20-220	50000	9.095
					Programa Apoyo Sector Agropecuario Potosi PASAP	41-116	50000	300.000
					Mejoramiento Cam.Uyuní-Huancaraní	41-116	50000	57.613
					Apoyo a la Prevención y Mitigación Contam. Sector,Minero	41-116	50000	162.046
					Trat de Drenaje de Aguas Ácidas La Leva (DAAM)	41-116	50000	58.134
					Programa Nacional de Chagas	41-116	50000	16.012
					Construcción Sistema de Riego Cayara	41-117	50000	15.460
					Construcción Presa Chaqueña	41-117	50000	48.380
					Sistema de Riego Wara Wara II	41-117	50000	48.837
					Sistema de Riego Talacocha	41-117	50000	34.012
					Sistema de Riego Orondokota	41-117	50000	434.233
					Mejoramiento Cam.Uyuní-Huancaraní	41-117	50000	88.533
					Mejoramiento Camino Junuma Morocomoraca	41-117	50000	473.238
					Electrificación Rural Ayllus Chulpa	41-117	50000	869.510
					Electrificación Tomeycurí - Chayrapata	41-117	50000	113.910
					Centro de Investigación Minero Ambiental (CIMA)	41-117	50000	1.551.988
					Construcción Sistema de Riego Arípeca	41-117	50000	9.030
					Construcción Puente Vehicular y accesos Zoníquer	41-117	50000	294.474
					Mejoramiento Cam.Uyuní-Huancaraní	42-220	50000	473
					Camino Acacio - Arampampa	70-314	50000	2.226.000
					Constr. Puente Vehicular y Accesos Zoníqueras	70-314	50000	245.357
					Mejoramiento Camino Vecinal Canpuyo-Morococala	70-314	50000	1.280.884
					Constr. Puente Vehicular y Accesos Aguas Calientes	70-314	50000	1.678.000
					Constr. Puente Vehicular y Accesos Salto	70-314	50000	1.500.000
					Mejoramiento Cam. Uyuní-Huancaraní	70-314	50000	4.844.759
					Transferencia al SNC proyecto Taraneaya - Ventilla	70-314	50000	17.325.000
Total				37.494.753				37.494.753
PREFECTURA DE TARIJA								
Caja y Bancos	20-220	50000		33.819.789	PREFECTURA DE TARIJA			
					Compra de acciones de la Empresa Tarijeña de Gas	20-220	50000	5.797.500
					Previsiones para proyectos de inversión:			
					- Mej. Empedrado Tramo Concepción Chococa Juntas	20-220	50000	3.929.414
					- Empedrado Tramos Tomeletas Erqui Sud-Eraqüa Norte	20-220	50000	996.060
					- Perforación de Pozos Emergencia Prov. Cercado	20-220	50000	2.174.248
					- Perforación de 3 Pozos Zona Roja 3ra. Sec. Prov. Gran Chaco	20-220	50000	877.888
					- Constr. Riego Sella Cercado	20-220	50000	59.907
					- Construcción Sistema de Riego San Andrés Norte	20-220	50000	57.000
					- Circuito Turístico Valle Central	20-220	50000	100.000
					- Amp. y Mejoramiento Sistema de Riego Sella Méndez	20-220	50000	55.000
					- Electrificación Mescas Antigual Alisos Barbaocuyo	20-220	50000	51.661
					- Electrificación Rural Quebrada Grande	20-220	50000	151.799
					- Apoyo Int. A la Prod. De los Valles Bajos de Uriondo	20-220	50000	176.000
					- Est. Fct. Circuito Turístico Valle del Medio	20-220	50000	100.000
					- Const. Defensivos Rio Chiquilaca	20-220	50000	500.000
					- Electrificación Rural Creveaux	20-220	50000	277.500
					- Electrificación Rural Villa Ingaví	20-220	50000	255.000
					- Pavimento Rígido Av. Uyuní Yacuiba	20-220	50000	3.701.124
					- Pavimento Rígido Av. Santa Cruz Yacuiba	20-220	50000	2.388.570
					- Pavimento Rígido Av. Las Delicias Yacuiba	20-220	50000	2.138.118
					- Pavimento Rígido Av. San Jerónimo Yacuiba	20-220	50000	1.113.120
					- Const. Sistema de Agua Potable El Común Carapari	20-220	50000	570.985
					- Ampliación Campus Ferial EXPOSUR	20-220	50000	400.000
					- Transferencias al SNC Cam. Santa Bárbara- Iscayachi	20-220	50000	2.058.234
					- Transferencias a los Gobiernos Municipales:			
					Q. Municipal El Puerto, (Electrificación Paneles Solares Fotov.)	20-220	50000	60.000
					Q. Municipal El Puerto, (Callejón Tarija Zona Iscayachi)	20-220	60000	100.000
					G. Mun. Bermejo - Asfalt. Calles Oruro, Topo, Bení y M. Salinas	20-220	50000	4.621.859
					G. Municipal Bermejo: para proyectos a Identificarse	20-220	50000	809.002
Sub Total				33.819.789	Sub Total			33.819.789
Caja y Bancos	41-117	50000		192.998	Para Transf. a Gob. Mun. Bermejo: para proyectos a Identificarse	41-117	50000	192.998
TOTAL TARIJA				33.812.787	TOTAL TARIJA			33.812.787
PREFECTURA DE SANTA CRUZ					PREFECTURA DE SANTA CRUZ			
Caja y Bancos	20-220	50000		12.262.067	Refacción Estadio Tahuichi Aguilera	20-220	50000	371.988
					Const. Defensivos Rio Grande-Yapacani-Surutu-Ichilo	20-220	50000	419.020
					Mejoramiento Complejo Deport. de Tenis-Vila A. Telchi	20-220	50000	160.540
					Mejor. Pista Atletica Fase II - Vila A. Telchi	20-220	50000	180.300
					Astallado Matalar Valle Grande	20-220	50000	617.202
					Mejoramiento Camino Km. 20 - Okinawa 2	20-220	50000	1.140.496
					Mejoramiento Camino Buena Vista - Huaytu (Variante Meandro El Can	20-220	50000	1.098.655
					Mejoramiento Camino Arealcal - Legunilla	20-220	50000	1.200.000
					Reparación. Puente Calmanes sobre Rio Chane	20-220	50000	77.000
					Const. Defensivos Tp. Pto. Pto Ibariez - Patón	20-220	50000	300.000
					Construcción Defensivos Yapacani	20-220	50000	773.000
					Construcción Puente San Julian Núcleo 23	20-220	50000	400.000
					Mejoran. Camino Km.17-Clara Chuchío	20-220	50000	708.068
					Mejoran. Camino La Herradura-Positivelle	20-220	50000	262.820
					Mejoran. Camino Samapala-La Pajcha	20-220	50000	231.900
					Mejor. Camino Saavedra Cruce La Portia	20-220	50000	386.500
					Recategorización Hotelera	20-220	50000	200.000
					Transferencias de Capital a:			
					- LIDIVET	20-220	50000	976.942
					- SEARPI	20-220	50000	2.756.727
Sub Total				12.262.067	Sub Total			12.262.067
Caja y Bancos	20-230	50000		2.576.000	Previsión para Programa No Recurrentes: (Seguridad Ciudadana)	20-230	50000	2.576.000
Sub Total				2.576.000	Sub Total			2.576.000
Caja y Bancos	70-314	50000		11.700.000	Transferencias al SNC para caminos de la red fundamental:			
					- Mantenimiento de Carreteras de Abapo - Camii	70-314	50000	5.251.016

**Nº 2476 GACETA OFICIAL DE BOLIVIA**

ANEXO N° 8

**DETALLE DE PRIORIZACION DE INVERSIONES  
(EN BOLIVIANOS)**

MONTO GLOBAL				DETALLE DE PREVISIONES			
ENTIDAD	FUENTE	GRUPO	MONTO	ENTIDAD	FUENTE	GRUPO	MONTO
Sub Total			11.700.000	- Construcción Puente sobre el Río Grande (Palles)	70-314	50000	3.936.734
TOTAL SANTA CRUZ			26.538.067	- Pavimentación El Tinto San José	70-314	50000	2.512.250
PREFECTURA DEL BENI				Sub Total			11.700.000
Caja y Bancos	20-220	50000	1.154.000	TOTAL SANTA CRUZ			26.538.067
Caja y Bancos	70-314	50000	7.500.000	PREFECTURA DEL BENI			
				Previsiones para Programas No Recurrentes			
				- Unidad Técnica de Límites Político Administrativos del Beni	20-220	50000	300.000
				- Asistencia Social	20-220	50000	94.000
				- Seguridad Ciudadana	20-220	50000	300.000
				- Promoción del Desarrollo Productivo	20-220	50000	80.000
				- Promoción del Deporte	20-220	50000	300.000
				- Promoción de la Cultura	20-220	50000	80.000
				Transferencias al SNC para caminos de la Red Fundamental:			
				Carretera Rurrenabaque - Australia	70-314	50000	973.972
				Carretera Australia - Riberaltia -	70-314	50000	850.308
				Const. Rurrenabaque - Yucumo - Pto. Ganadero	70-314	50000	3.773.590
				Pago deuda SNC-Const. Rurrenabaque - Yucumo - Pto. Ganadero	70-314	50000	966.800
				Const. Casarabe-Pto. San Pablo	70-314	50000	935.330
TOTAL BENI			8.654.000	TOTAL BENI			8.654.000
PREFECTURA DE PANDO				PREFECTURA DE PANDO			
Incremento de Caja y Bancos	41-117	50000	1.073.496	Construcción Carretera Porvenir - El Choro	41-117	50000	773.000
Sub Total			1.073.496	Carretera Cobija (KM19) Nareuda-Extrema	41-117	50000	197.453
Incremento de Caja y Bancos	42-220	50000	648.600	Pago deuda SNC- Carretera Cobija (KM 19) Nareuda-Extrema	41-117	50000	103.043
Sub Total			648.600	Sub Total			1.073.496
Incremento de Caja y Bancos	70-314	50000	6.737.500	Previsión para Programas No Recurrentes			
Sub Total			6.737.500	Asistencia Social	42-220	50000	350.000
TOTAL PANDO			8.459.596	Seguridad Ciudadana	42-220	50000	298.600
TOTAL CAMBIO DE FUENTE			315.885.761	Sub Total			648.600
				Pago deuda SNC:			
				- Carretera Cobija (Km 19) Nareuda-Extrema	70-314	50000	926.663
				- Mantenimiento Cobija - Porvenir	70-314	50000	1.273.193
				Agua Potable y Alcantarillado Cobija	70-314	50000	2.528.648
				Electrificación Rural Pando	70-314	50000	192.500
				Endesarado Vías Urbanas de Cobija	70-314	50000	475.228
				Construcción Catedral Cobija	70-314	50000	200.000
				Renovación de la Goma	70-314	50000	443.268
				Ampliación Edificio ZOFRA Cobija	70-314	50000	200.000
				Construcción de Viviendas Productivas	70-314	50000	500.000
				Sub Total			6.737.500
				TOTAL PANDO			8.459.596
				TOTAL CAMBIO DE FUENTE			315.885.761

**ANEXO No. 6**  
**REASIGNACION DE GASTOS CON RECURSOS TON**  
**(EN BOLIVARIANOS)**

DE:	ENTIDAD	Fuente	Caja		Efectivo		Total		Entidad	Fuente	Caja		Efectivo		Total		Entidad	Fuente	Caja		Efectivo		Total		Entidad	Fuente	Caja		Efectivo		Total			
			1000	2000	3000	4000	5000	7000			1000	2000	3000	4000	5000	7000	8000		1000	2000	3000	4000	5000	7000	8000	1000			2000	3000	4000	5000	7000	8000
Tesoro General de la Nación																																		
Alcaldía por Redesocialización Poder Ejecutivo	41-111																																	
Total																																		
Administración Central																																		
Viceministerio																																		
Mins. Relac. Exteriores																																		
Mins. Gobierno																																		
Mins. De Educacion																																		
Mins. De Comercio Ext.																																		
Mins. De la Presidencia																																		
Mins. de Justicia																																		
Mins. Hacienda																																		
Mins. de Des Ecol.																																		
Mins. Vivienda																																		
Mins. Salud																																		
Mins. Agric.																																		
Mins. De Trabajo																																		
Mins. De Asuntos Cívicos																																		
Mins. De Hacienda/Chubut																																		
Mins. De Obras M. Nac.																																		
Mins. De Infraestr. P. Pública																																		
Mins. De Defensa																																		
Mins. De Salud Pública																																		
Mins. De Trabajo																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Económico																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social																																		
Mins. De Desarrollo Social				</td																														